

Cancillería y el RENIEC suscriben Convenio de Cooperación para optimizar servicios a peruanos en el exterior

Nota de Prensa 007-12

En el marco de los objetivos y tareas de la Cancillería a favor de la optimización de los servicios consulares que se brindan a los peruanos en el exterior, se suscribió hoy el Convenio de Cooperación interinstitucional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

Cabe señalar que a través de dicho instrumento se agilizarán los trámites relativos al Documento Nacional de identidad (DNI) en los consulados peruanos en el exterior, disminuyendo el tiempo de entrega de 44 a siete días en promedio.

Asimismo, se espera brindar un mejor servicio no solo a los 754.154 peruanos que tienen sus DNI solicitados en alguno de los consulados peruanos que tramitan este tipo de documento, sino también a los aproximadamente 3.019.597 peruanos que se estiman residen en el extranjero.

Para tal efecto, el RENIEC otorgará a nuestros consulados acceso en línea a su sistema informático, para que la inscripción y actualización de los datos en dichos trámites se realicen electrónicamente. De esa manera, la captura y registro de datos se realizará de manera rápida y eficiente, abreviando notablemente el tiempo de entrega de dichos documentos para el público.

La ejecución del Acuerdo se iniciará en el mes de febrero a través de un Plan Piloto en el Consulado General en Buenos Aires; y se espera que en los próximos dos años se implemente en los 32 consulados de mayor volumen de trámite consular.

Se trata de una medida concreta de efecto directo en la colectividad peruana en el exterior y se enmarca dentro de la política de modernización de los servicios que la Cancillería brinda a los peruanos en el exterior.

Lima, 24 de enero de 2012
Actividades del Sector Relaciones Exteriores(24/01/2012)